



## Ayuntamiento de Villarta

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 83/2021

Visto que con fecha 9 de marzo del año 2021 el Consejo de Ministros, reunido al efecto, aprueba el denominado "*Plan Corresponsables*" dotado de 190 millones de euros para el apoyo específico de las necesidades de conciliación de las familias con niños, niñas y jóvenes menores de 14 años promovido por las Comunidades Autónomas a través de los órganos competentes en materia de igualdad.

Vista la solicitud formulada por esta Administración con fecha 21 de junio de 2021 (Registro de salida nº 157, de fecha 21 de junio) al *Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha* dependiente de la Consejería de Igualdad y Portavoz remitiendo documento de Declaración Responsable sobre el cumplimiento de los requisitos de entidad beneficiaria y compromiso de participación en la ejecución del "*Plan Corresponsables*".

Visto el Decreto 87/2021, de 27 de julio (*DOCM Núm. 147, de 3 de agosto*), de la Consejería de Igualdad y Portavoz regulador de la concesión directa de subvenciones a municipios y a entidades de ámbito territorial inferior al municipio de Castilla-La Mancha, a la Unión General de Trabajadores de Castilla-La Mancha y a Comisiones Obreras de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables al amparo del cual, la Resolución de 10 de agosto de 2021 del *Instituto de la Mujer* de Castilla-La Mancha de concesión directa de subvenciones a municipios y a Entidades de ámbito territorial inferior al municipio para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables concede a este municipio el importe de TRECE MIL TREINTA Y SIETE EUROS Y SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (13.037,72€) a ejecutar hasta el 30 de junio de 2022.

Visto que con fecha 2 de septiembre de 2021, de la mano del Decreto de Alcaldía 73/2021, se aprueban las Bases que han de regir la convocatoria y el

**Ayuntamiento de Villarta**

Calle Infanta Paz, nº12, Villarta. 16280 (Cuenca). Tfno. 962 189 004. Fax: 962 189 248

LUIS MIGUEL LERMA GÓMEZ (1 de 2)

Alcalde

Fecha Firma: 07/10/2021

HASH: a190b52556637243691730a09eac158da



María Dolores Salgado Ortega (2 de 2)

Secretaria-Interventora

Fecha Firma: 07/10/2021

HASH: b5ceea0db3292d0ddee7a454aac40ef



Cod. Validación: 9CCGGJEAGF93JZ4NEAMWEDPJS | Verificación: <https://villarta.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



## Ayuntamiento de Villarta

---

proceso de selección para la *Constitución de una bolsa de trabajo para futuras vinculaciones temporales de personas para el cuidado profesional de calidad de niños, niñas y jóvenes de hasta 14 años en dependencias municipales convenientemente habilitadas en el marco del "Plan Corresponsables 2021"* (B.O.P de Cuneca núm. 103, de 6 de septiembre de 2021) concediendo un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación para la presentación de solicitudes.

Visto que con fecha 21 de septiembre de 2021 se hace pública el Acta de la Comisión Local de Selección de Personal reunida al efecto en la fecha indicada recogiendo el listado provisional de admitidos y excluidos concediendo plazo de subsanación de 5 días hábiles.

Visto que con fecha 1 de octubre de 2021 se hace pública el Acta de la Comisión Local de Selección de Personal de 30 de septiembre de 2021 en cuyo contenido se eleva al órgano contratante el listado definitivo de admitidos y excluidos junto a la baremación provisional de los primeros para la constitución de Bolsa de trabajo, aprobado por Decreto de Alcaldía 82/2021, de 1 de octubre, concediendo plazo de tres días hábiles para eventuales solicitudes de revisión.

Examinada la documentación que le acompaña, visto el informe de Secretaría, y de acuerdo con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### RESUELVO:

**PRIMERO.** Aprobar la constitución de Bolsa de trabajo para futuras vinculaciones temporales de personas para el cuidado profesional de calidad de niños, niñas y jóvenes de hasta 14 años en dependencias municipales convenientemente habilitadas en el marco del **"Plan Corresponsables 2021"**

---

### Ayuntamiento de Villarta

Calle Infanta Paz, nº12, Villarta. 16280 (Cuenca). Tfno. 962 189 004. Fax: 962 189 248



Cód. Validación: 9CCGGJEA6GF93JZ4NEAMWEDP.J5 | Verificación: <https://villarta.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4





## Ayuntamiento de Villarta

de este Ayuntamiento con la siguiente relación de aspirantes:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA
1ª	CRESPO SUÁREZ, PAULA	17,98
2ª	LÓPEZ OLMEDA, NATALIA	9,76
3ª	JIMÉNEZ GARCÍA, CELIA	4,96
4ª	LUJÁN MARTÍNEZ, LETICIA	1,50
5ª	TÉVAR HERNÁNDEZ, ÁNGELES	0,70

**SEGUNDO.** Publicar la relación de aspirantes incluidos en la Bolsa y someterla a constante actualización para su conocimiento y seguimiento públicos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Luís Miguel Lerma Gómez, en VILLARTA, a 7 de octubre de 2021.



EL ALCALDE,  
Fdo.: Luís Miguel Lerma Gómez.



Ante mí,  
LA SECRETARIA,  
Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores Sajardo Ortega.

**(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)**

Ayuntamiento de Villarta

Calle Infanta Paz, nº12, Villarta. 16280 (Cuenca). Tfno. 962 189 004. Fax: 962 189 248



Cód. Validación: 9CCGOJEAGF93IZINEAMWEDPJ5 | Verificación: <https://villarta.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



## Ayuntamiento de Villarta

---

---

**Ayuntamiento de Villarta**

Calle Infanta Paz, nº12, Villarta. 16280 (Cuenca). Tfno. 962 189 004. Fax: 962 189 248



Cód. Validación: 9CCGQJEA9F93JZ4NEAMWEDFJ5 | Verificación: <https://villarta.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4